

Fecha de Actualización	Dependencia
18/03/20 01:18 PM	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
	Categoría
	Identidad

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE RESIDENCIA PROFESIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA (ITSCE).
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Documento que acredita al estudiante haber aprobado su residencia profesional.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar el recibo de pago de la Constancia en el Departamento de Servicios Escolares del ITSCE. 2.- Después de 3 días hábiles pasar a recoger en el Departamento de Servicios Escolares del ITSCE.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar la referencia bancaria: https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?_adf.ctrl-state=tkfai0433_3 2. Dar clic al Instituto Tecnológico Superior de Centla y se desglosa los trámites disponibles en la plataforma 3. Seleccionar el trámite que realizará 4. Rellenar la información solicitada e imprimir el recibo de pago 5. Ir a la institución bancaria de su preferencia y realizar el pago. 6. Presentar recibo oficial de pago por reinscripción en el Departamento de Servicios Escolares.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Costo en \$ = 37.00 pesos Costo en UMA = 0.425 Valor UMA = 86.88</p> <p>Institución bancaria de tu interés que proporcione la referencia bancaria emitida por: http://servicios.sf.tabasco.gob.mx</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Departamento de Servicios Escolares del ITSCE Calle Ejido S/N, Col. Siglo XXI, Frontera, Centla, Tabasco, C.P. 86751 Lunes a Viernes, de 08:00 a 16:00 horas.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
<p>3 días Constancia</p>
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
<p>Estudiantes que hayan concluido su Residencia Profesional.</p>
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
<p>Mtra. Mirna del Carmen Osorio Santos Jefa del Departamento de Servicios Escolares del ITSCE escolares@itscentla.edu.mx 01 913 33 2 13 81 ext. 125</p>
FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>Ley de Hacienda del Estado Art. 16 Fracc. I, y Acuerdo de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</p>